



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (BA) - secretariahcdarrecifes@gmail.com

"2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar." – Decreto Nro. 949/26

Expediente	12.531/26
Ordenanza	3.877
Sesión	15ª Ordinaria
Fecha	23/09/2026

ORDENANZA Nro. 3.877 :

VISTO:

La puesta en funcionamiento e inauguración del **Polo Educativo y Tecnológico del Distrito de Arrecifes**, prevista para el día 22 de septiembre de 2026, por parte de las autoridades municipales.-

La Ordenanza Nro. 3.474/23, mediante la cual se dispuso la instrumentación en el ámbito del Municipio de Arrecifes del Plan de Integración Territorial Universitaria "PUENTES", impulsado con el objetivo de desarrollar políticas públicas destinadas a ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior universitaria.-

La Ordenanza Nro. 3.691/25, aprobada por unanimidad por este Honorable Concejo Deliberante, mediante la cual se avanzó en la concreción y puesta en marcha del Polo Educativo y Tecnológico del Distrito de Arrecifes y;

CONSIDERANDO:

Que el acceso a la educación constituye un derecho fundamental y una herramienta esencial para el desarrollo individual, social, productivo y cultural de las comunidades.-

Que resulta responsabilidad de los gobiernos locales promover políticas públicas que contribuyan a garantizar mayores oportunidades de acceso, permanencia y desarrollo en los distintos niveles educativos, particularmente en materia de educación superior.-

Que el proceso de construcción de una política educativa de carácter territorial en el Distrito de Arrecifes tuvo un antecedente fundamental en la sanción de la Ordenanza Nro. 3.474/23, a través de la cual se estableció la instrumentación del Plan de Integración Territorial Universitaria "PUENTES".-

Que dicho instrumento tuvo como finalidad generar políticas a futuro orientadas a ampliar las oportunidades de acceso de los vecinos y vecinas del Municipio a la educación superior universitaria, favoreciendo la presencia y articulación de instituciones educativas en el territorio.-

Que, a partir de aquel primer paso se inició un proceso de planificación, articulación y gestión institucional que permitió avanzar progresivamente hacia la creación de un espacio destinado a concentrar y fortalecer propuestas educativas, universitarias, tecnológicas y de formación para el trabajo.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 – (2740) Arrecifes (BA) – secretariahcdarrecifes@gmail.com

“2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar.” – Decreto Nro. 949/26

Que la sanción de la Ordenanza Nro. 3.691/25, aprobada por unanimidad por este Honorable Concejo Deliberante, constituyó un nuevo hito en dicho proceso, posibilitando avanzar en la concreción del Polo Educativo y Tecnológico del Distrito de Arrecifes.-

Que la unanimidad alcanzada en la aprobación de dicha norma evidencia la importancia que las distintas representaciones políticas otorgaron a la construcción de políticas públicas vinculadas con la educación, la formación y el desarrollo tecnológico.-

Que la puesta en funcionamiento del Polo Educativo y Tecnológico representa la concreción de un proceso iniciado años atrás, sustentado en la articulación entre el Estado Municipal, instituciones educativas, universidades, organismos públicos y demás actores de la comunidad.-

Que la existencia de un espacio educativo y tecnológico en el distrito contribuye a reducir las barreras territoriales que históricamente dificultan el acceso de los jóvenes y adultos a propuestas de educación superior, capacitación y formación especializada.-

Que, asimismo, estos espacios favorecen la incorporación de nuevas herramientas y conocimientos tecnológicos, fortaleciendo las capacidades de los ciudadanos y generando mejores condiciones para el desarrollo económico, productivo y social de la comunidad.-

Que el Polo Educativo y Tecnológico constituye, en tal sentido, una política de Estado local que trasciende una gestión determinada y que debe ser entendida como una inversión estratégica en el futuro de Arrecifes.-

Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante acompañar y reconocer institucionalmente aquellas iniciativas que contribuyan al crecimiento educativo, científico, tecnológico y productivo del Distrito;

Que la inauguración y puesta en funcionamiento del Polo Educativo y Tecnológico, prevista para el 22 de septiembre de 2026, representa un acontecimiento de relevancia para toda la comunidad de Arrecifes.-

Por todo lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1º: Declárase de **INTERÉS EDUCATIVO Y TECNOLÓGICO MUNICIPAL** la puesta en funcionamiento e inauguración del **“Polo Educativo y Tecnológico del Distrito de Arrecifes”**, a concretarse el día 22 de septiembre de 2026.

Artículo 2º: Reconocer la puesta en funcionamiento del Polo Educativo y Tecnológico como resultado de un proceso de construcción de políticas públicas educativas iniciado con la sanción de la Ordenanza Nro. 3.474/23, mediante la cual se instrumentó el Plan de Integración Territorial





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (BA) - secretariahcdarrecifes@gmail.com

"2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar." – Decreto Nro. 949/26

Universitaria "PUENTES", orientado a ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior universitaria para los habitantes del Distrito de Arrecifes.

Artículo 3º: Destacar especialmente la sanción de la Ordenanza Nro. 3.691/25, aprobada por unanimidad por este Honorable Concejo Deliberante, como instrumento fundamental para avanzar en la concreción del Polo Educativo y Tecnológico del Distrito de Arrecifes.

Artículo 4º: Destacar el valor estratégico del Polo Educativo y Tecnológico como espacio destinado a promover la educación superior, la formación profesional, la capacitación, la innovación y el desarrollo tecnológico, favoreciendo la generación de nuevas oportunidades educativas y laborales para los habitantes del Distrito.

Artículo 5º: Dispóngase la colocación de una placa conmemorativa Institucional en el edificio del "Polo Educativo Tecnológico".-

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 15º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-

Arrecifes, 24 de Septiembre de 2026.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Lic. GUSTAVO JAVIER PICOY
Presidente
Honorable Concejo Deliberante